

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL **DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, ZEFERINO JUÁREZ MATA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, FERNANDO KURI GUIRADO, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER

RODRÍGUEZ DÁVILA, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: ÁLVARO FLORES PALOMO, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, BENITO CABALLERO GARZA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE QUÓRUM CON 29 DIPUTADOS PRESENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2008.

ACTA NÚM. 278 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2008, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
GREGORIO HURTADO LEIJA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE. DURANTE LA LECTURA DEL ACTA CIUDADANOS Y EDILES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, IRRUMPIERON LA SESIÓN, EL PRESIDENTE LLAMÓ AL ORDEN A LOS CIUDADANOS.- INTERVINIERON CON DIVERSAS MOCIONES Y PROPUESTAS RESPECTO A LA LECTURA DEL ACTA LOS DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ZEFERINO TORRES MATA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. EL PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR Y AL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA PARA QUE DISTRIBUYAN COPIA DEL ACTA PARA AQUELLOS DIPUTADOS QUE NO ESCUCHARON LA LECTURA.- INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, QUE VOTARAN EL ACTA HASTA QUE SE LES ENTREGUE COPIA DE LA MISMA. EL PRESIDENTE

INFORMÓ QUE SE LES ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA AL FINAL DE LA SESIÓN, EN VIRTUD DE QUE YA FUE LEÍDA. INTERVINO CON MOCIÓN RESPECTO A LA VOTACIÓN DEL ACTA EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO.- **FUE APROBADA EL ACTA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 8 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 8 FUE LEÍDO A SOLICITUD DE LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES. DURANTE LA LECTURA DEL ASUNTO INTERVINO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, SOLICITANDO A LA PRESIDENCIA CONMINE A LOS CIUDADANOS DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, GUARDEN EL ORDEN, DEBIDO A QUE ESTABAN LANZANDO OBJETOS Y AGUA. EL PRESIDENTE CONMINÓ AL ORDEN A LOS MANIFESTANTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA ABROGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 75 EXPEDIDO EL 20 DE MARZO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERÉS SOCIAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADO “PROYECTO ARCO VIAL SURESTE”, Y SE APRUEBA EL IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD EN LO RELATIVO A LA CITADA OBRA VIAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DECRETO ALGUNOS DIPUTADOS PRIISTAS Y EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO SE APODERARON DE LA TRIBUNA.

INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, BENITO CABALLERO GARZA, EN RELACIÓN A LA LECTURA DEL DICTAMEN. EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE EL ASUNTO YA FUE LEÍDO. EN ESE MOMENTO CIUDADANOS Y EDILES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, INGRESARON AL RECINTO OFICIAL POR LAS PREVIAS DEL PRI, APODERÁNDOSE TAMBIÉN DE LA TRIBUNA.- INTERVINO EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, CUESTIONANDO EL DESEMPEÑO DE LA PRESIDENCIA. INTERVINO LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, SOLICITANDO UN RECESO EN VIRTUD DE QUE NO EXISTÍAN LAS

CONDICIONES PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN. – SE APROBÓ LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

EL PRESIDENTE DECRETÓ EL RECESO HASTA POR UNA HORA, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DOS MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 42 DIPUTADOS. INFORMANDO QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN INICIADA EL DÍA DE AYER, HABÍA CONCLUIDO.- INTERVINO EL DIP. JAVIER PONCE FLORES, CON PROPUESTA DE QUE SE TERMINE CON EL ASUNTO RELATIVO AL EXPEDIENTE 5261 QUE CONTIENE LA ABROGACIÓN DEL DECRETO 75 CONCERNIENTE AL “PROYECTO ARCO VIAL SURESTE” INICIADO EL DÍA DE AYER Y SE DÉ POR CONCLUIDA LA SESIÓN. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

CONTINUANDO EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5261 QUE CONTIENE LA ABROGACIÓN DEL DECRETO 75, RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO VIAL DENOMINADO “PROYECTO ARCO VIAL SURESTE”, INTERVINO EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO PRESENTANDO VOTO PARTICULAR.- INTERVINIERON A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR LAS DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.- EN VIRTUD DE EXISTIR EMPATE EN LA VOTACIÓN DEL VOTO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR Y 21 VOTOS EN CONTRA, SE LLEVÓ A CABO LA VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL.- **SIENDO DESECHADO EL VOTO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR Y 22 VOTOS EN CONTRA.**

CONTINUANDO CON LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EL DÍA DE AYER, RELATIVO AL EXPEDIENTE 5261, INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL TRANSITORIO ÚNICO DEL DICTAMEN. INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, OSCAR CANO GARZA, ÁLVARO FLORES PALOMO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS, (PAN) CON LA MODIFICACIÓN APROBADA.**

EL PRESIDENTE INFORMÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE TIENEN REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN EN LA SALA DE PREVIAS DEL PAN, A SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN INICIADA EL 15 DE DICIEMBRE SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CITANDO PARA LA PRÓXIMA DENTRO DE 30 MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE, CONCLUIDA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2008, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.***

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA OFICIALÍA MAYOR PARA VER SI ME PUEDEN PROPORCIONAR UNA COPIA

A LA BREVEDAD POSIBLE, UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA QUE ACABAMOS DE VOTAR”.

C. PRESIDENTE: “SE GIRAN INSTRUCCIONES, UNA VEZ QUE QUEDE FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE ESTA DIRECTIVA, SE LE DÉ UNA COPIA A LA BREVEDAD A LA DIPUTADA CLARA LUZ FLORES CARRALES DEL ACTA QUE ACABAMOS DE APROBAR. SE GIRAN INSTRUCCIONES A OFICIALÍA MAYOR”.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LUCIO ANDRÉS TIJERINA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2008.- DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
- 2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JUAN ANTONIO ALVA ORTIZ, SÍNDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA 300 ESCRITOS DE**

DIVERSOS CIUDADANOS DE INCONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE CD. BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, QUIENES MANIFIESTAN SU RECHAZO A LA ABROGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 75 QUE AUTORIZÓ EL PROYECTO ARCO VIAL SURESTE.- **DE ENTERADO SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 5554 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR, GUILLERMO MORENO SERRANO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, FUE DISTINGUIDO CON EL CARGO DE COMANDANTE DE LA IV REGIÓN MILITAR.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA; ASÍ MISMO ESTA LXXI LEGISLATURA LE DESEA ÉXITO EN SU NOMBRAMIENTO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU ANUENCIA SEÑOR PRESIDENTE.

““DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS **DIPUTADOS ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL Y JESÚS HINOJOSA TIJERINA INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, A PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN **DECRETO QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN.** LO ANTERIOR EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN LA LEY ESTATAL DE PLE NACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD, SE ESTABLECE QUE SU OBJETIVO CONSISTE EN ESTABLECER NORMAS Y PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO Y SU EJECUCIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ENTRE OTROS. EN LA MISMA SE DEFINE LA PLANEACIÓN COMO UN PROCESO PARA EL DESEMPEÑO EFICAZ DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO SOBRE EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ENTIDAD, A TRAVÉS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES. POR ELLO Y CON EL OBJETO DE FORTALECER A NUESTRO ACTUAL MARCO JURÍDICO, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE**

DOCUMENTO CONSIDERAMOS IMPORTANTE CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DEL PODER EJECUTIVO PARA CUMPLIR CON SU FUNCIÓN. POR LO QUE ENTRE LAS MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN, SE PRESENTA EL CREAR UN CONSEJO CIUDADANO GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTADO, QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN SOCIAL, TÉCNICA Y EN SU CASO LA ECONÓMICA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO, SEÑALANDO SU INTEGRACIÓN, ASÍ COMO SUS ATRIBUCIONES. ADICIONAR A LOS PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN EL INCREMENTAR EL BENEFICIO SOCIAL DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, QUE APOYEN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN ELLO. POR OTRA PARTE, SE PROPONE CREAR UN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, EN DONDE SE REGISTRARÁ LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS POR EL CONSEJO Y POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DE ESTADO, PARA SER EJECUTADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. AHORA BIEN, DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REQUERIDOS PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, SE SUGIERE QUE ÉSTAS SEAN EVALUADOS SOCIAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ Y POSTERIORMENTE AVALADOS POR EL

CONSEJO. EN RELACIÓN A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE GASTO PÚBLICO, PROPONEMOS QUE LOS MISMOS PODRÁN EJECUTARSE ÚNICAMENTE SI ESTÁN REGISTRADOS Y CUENTAN CON LA CALIFICACIÓN DE VIABLES TÉCNICA, SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE EMITIDA POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN EVALUACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

ASÍ MISMO, PLANTEAMOS QUE LA ETAPA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE INTEGRE CON EL INFORME ANUAL DEL EJECUTIVO ESTATAL SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS GENERALES QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON EL INFORME DE CUENTA PUBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL Y LOS CORRESPONDIENTES A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y CON LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES PROPUESTOS POR PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN. POR ELLO, ESTIMAMOS QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS ANTE ESTA SOBERANÍA SON ENCAMINADAS A FORTALECER EL MARCO JURÍDICO DE PLANEACIÓN, Y ANTE TODO RECONOCE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DE LA PLANEACIÓN, LA CUAL TIENE COMO OBJETO PROMOVER Y CONDUCIR PROGRAMADAMENTE EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE NUESTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE UN EJERCICIO RESPONSABLE, PROFESIONAL, COMPETITIVO, PARTICIPATIVO CON LA SOCIEDAD Y FUNDAMENTALMENTE TRANSPARENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITAMOS SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL

SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: **CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.**

ARTÍCULO 1º.-

I A IV

- V. CREAR UN CONSEJO CIUDADANO GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTADO, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN SOCIAL, TÉCNICA Y EN SU CASO LA ECONÓMICA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ESTABLECIDAS Y LAS EJECUTADAS EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A LOS QUE SE REFIERE ESTA LEY.

ARTÍCULO 3º.-

I A II

- III. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO: ES EL REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE UNA VEZ APROBADOS POR EL CONSEJO Y POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PODRÁN SER EJECUTADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RESPONSABLES DE LOS MISMOS;
- IV. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES: SON LOS DOCUMENTOS RECTORES DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, QUE PLASMAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SUS ÁMBITOS ESTATAL, SECTORIAL Y REGIONAL;
- V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS ESTATALES SON: PROYECTOS INCLUIDOS EN LOS DOCUMENTOS RECTORES DE PLANEACIÓN DEL

ESTADO COMO DETONANTES DEL DESARROLLO ESTATAL, CON UN HORIZONTE DE EJECUCIÓN DE MEDIANO Y LARGO PLAZO;

- VI. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: SON LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PUEDEN TENER UN HORIZONTE ANUAL O PLURIANUAL. SE PROPONEN EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y SE PLASMAN PARA SU EJECUCIÓN EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE EGRESOS Y EN EL PROGRAMA ANUAL DE GASTO PÚBLICO;
- VII. COMITÉ: ES EL COMITÉ DE PLANEACIÓN EVALUACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO;
- VIII.** EL CONSEJO: ES EL CONSEJO CIUDADANO GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTADO, Y ES LA AUTORIDAD CIUDADANA PARA PROMOVER EN COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, CUIDAR, EVALUAR Y DIFUNDIR LA EJECUCIÓN Y EL IMPACTO SOCIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 6°.-

- I. A VII. . . .
- VIII. INCREMENTAR EL BENEFICIO SOCIAL DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS; DEL ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN QUE, APOYEN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ACTORES QUE

PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CREACIÓN DE VALOR PÚBLICO
AGREGADO, Y

IX.

ARTÍCULO 7°.-

ESTOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PREVIO A LA
PRESENTACIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, SERÁN
APROBADOS POR EL COMITÉ Y ESTARÁN SUJETOS A UN PROCEDIMIENTO
DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE PERMITA AJUSTARLOS A LA
REALIDAD CAMBIANTE DEL ESTADO. LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y
LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REQUERIDOS PARA
IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, SERÁN EVALUADOS SOCIAL,
TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS
ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ Y AVALADOS POR EL CONSEJO.

ARTÍCULO 10°.-

- I.
- II. EL COMITÉ DE PLANEACIÓN EVALUACIÓN E INNOVACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO;
- III. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y
- IV. EL CONSEJO CIUDADANO GENERAL DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 11.- EL COMITÉ DE PLANEACIÓN EVALUACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTARÁ INTEGRADO POR:

I. A VII.-

.....

ARTÍCULO 12.-

A)

B). EL COMITÉ TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES.

I. PROPONER EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y SU MODIFICACIÓN POR ACTUALIZACIÓN;

II. ACORDAR CON EL CONSEJO LOS MECANISMOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA CONSULTA CIUDADANA RESPECTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO;

III. INTEGRAR EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO;

IV. EMITIR LOS LINEAMIENTOS PARA ELABORAR LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL Y TÉCNICA, PREVIA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ACUERDO AL VALOR PÚBLICO AGREGADO. EN SU CASO, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS SERÁN EVALUADOS ADEMÁS ECONÓMICAMENTE;

- V. ACORDAR CON EL CONSEJO LOS LINEAMIENTOS PARA ELABORAR LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE PERMITAN EVALUAR SOCIAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y DEL PROGRAMA ANUAL DE GASTO PÚBLICO;
- VI. DAR SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES, Y DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE INVERSIÓN;
- VII. DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA;
- VIII. **DAR SEGUIMIENTO Y SEÑALAR LOS LINEAMIENTOS EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y SU CONGRUENCIA CON EL CONTENIDO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO;**
- IX. **APROBAR EL PROGRAMA ANUAL DE GASTO PÚBLICO Y EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PREVIO A LA PRESENTACIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO;**
- X. **DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE GASTO PÚBLICO Y SU CONGRUENCIA CON EL CONTENIDO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y CON LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES, ESPECIALES, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE INVERSIÓN;**

XI. APOYAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA CONCERTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; Y

XII. LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LEY, SU REGLAMENTO O EN CUMPLIMIENTO A INSTRUCCIONES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO.

C)

.....

D)

ES TAMBIÉN RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA, FUNGIR COMO ENLACE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y EL CONSEJO Y ASISTIR A LAS REUNIONES Y PRESENTAR AL CONSEJO:

I. LOS ACUERDOS DEL COMITÉ EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN;

II. LOS INSTRUMENTOS Y LA METODOLOGÍA APROBADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO;

III. LAS PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN, Y

IV. LOS INSTRUMENTOS, MECANISMOS Y ORGANIZACIÓN PARA LA CONSULTA CIUDADANA.

E)

F)

G) EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE:

I. EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ELABORAR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, EL PROGRAMA ANUAL DE GASTO PÚBLICO Y EL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y LEY DE EGRESOS;

II. DISEÑAR LAS ADECUACIONES A LAS ESTRUCTURAS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA HACERLAS CONGRUENTES CON EL SISTEMA ESTATAL E PLANEACIÓN;

III. DEFINIR CRITERIOS Y POLÍTICAS PARA LA TRANSPARENCIA Y PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS;

V. FACILITAR A LAS DEPENDENCIAS LA INTEGRACIÓN; EVALUACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE INVERSIÓN, QUE SE INTEGREN EN EL BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO;

VI. EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PRESENTAR AL COMITÉ PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE LA CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, ALINEADA

A LAS VERTIENTES FUNCIONAL, PROGRAMÁTICA, ECONÓMICA Y GEOGRÁFICA;

VII. ELABORAR Y PRESENTAR AL COMITÉ PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; Y

VIII. COORDINAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

H)

I.

II. ELABORAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS ESTATALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. **PROPONER LOS INDICADORES PARA EVALUAR LA GESTIÓN Y EL IMPACTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DETERMINAR LAS METAS Y ESTRATEGIAS A SEGUIR;**

III.

IV. ELABORAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES; **PROPONER LOS INDICADORES QUE PERMITAN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EL IMPACTO SOCIAL DE SUS ACCIONES;**

V. A VIII

CAPITULO CUARTO. DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ARTÍCULO 13.- SE CREA EL CONSEJO DE

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO AUTORIDAD COMPETENTE PARA EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ, IMPULSAR Y CONSOLIDAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DE ÉL SE DERIVEN EN SUS VERTIENTES SECTORIAL, REGIONAL Y PLANES Y PROGRAMAS ESPECIALES. ES COMPETENCIA DEL CONSEJO, PROPONER, DIFUNDIR Y EVALUAR EN CORRESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN ASÍ COMO LAS METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES. ARTÍCULO 14. EL CONSEJO SESIONARÁ DOS VECES AL AÑO EN FORMA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CUANDO ASÍ SEA SOLICITADO POR ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO O A SOLICITUD DEL COMITÉ.

ARTÍCULO 15.- EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO POR:

- I. UN CONSEJERO EJECUTIVO QUE SERÁ UN ESPECIALISTA RECONOCIDO EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE COORDINAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE SUS RESULTADOS Y SERVIR DE ENLACE ENTRE LAS AUTORIDADES DEL COMITÉ Y LOS CONSEJEROS CIUDADANOS.

ES TAMBIÉN RESPONSABILIDAD DEL CONSEJERO EJECUTIVO, CITAR A LAS SESIONES DEL CONSEJO, ELABORAR Y PROPONER UN REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, TIEMPOS Y FORMAS DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO.

- II. OCHO CONSEJEROS CIUDADANOS QUE REPRESENTEN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN DESARROLLO SOCIAL Y DEMOCRACIA, SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PROTECCIÓN CIVIL; EN SEGURIDAD Y TENENCIA DE LA TIERRA Y DE LA VIVIENDA, EN DESARROLLO Y FOMENTO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, AL EMPLEO, AL CAMPO Y AL TURISMO, Y EN LO CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE LAS FINANZAS ESTATALES.
- III. LOS ACUERDOS Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO, SERÁN TURNADOS AL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA SU CONOCIMIENTO Y GESTIÓN EN SU CASO;
- IV. EL CONSEJERO EJECUTIVO, SERÁ NOMBRADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE UNA TERNA PRESENTADA POR TRES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ENTIDAD DE PRESTIGIO NACIONAL E INTERNACIONAL;
- V. LOS CONSEJEROS CIUDADANOS, SERÁN PROPUESTOS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DEL SECTOR PRIVADO, Y POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

LAS PROPUESTAS SERÁN PERSONAS CON CONOCIMIENTO DE LA TEMÁTICA SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA ENTIDAD Y CON

HABILIDADES DE CONVOCATORIA QUE ASEGUREN LA SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS.

SERÁN SELECCIONADOS POR EL COMITÉ Y TRES REPRESENTANTES ESPECIALISTAS EN LA MATERIA DE ESTA LEY Y DE SELECCIÓN DE LÍDERES, DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MÁS REPRESENTATIVAS DEL ESTADO.

CAPITULO QUINTO. DEL MODELO DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA.

ARTÍCULO 16.- EL MODELO DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA SE INTEGRA CON LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS PARA SU OPERACIÓN SE CONSIGNARÁN EN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. **SECCIÓN PRIMERA. DE LA PLANEACIÓN.**

ARTÍCULO 17. LA ETAPA DE PLANEACIÓN SE REFIERE A LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES, DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE INVERSIÓN, A LA DEFINICIÓN DE INDICADORES, ASÍ COMO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DEMÁS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONTEMPLADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE DEL ESTADO. **ARTÍCULO 18.** EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, SERÁ EL DOCUMENTO EN EL QUE SE IDENTIFIQUEN LAS PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO ESTATAL, SE PRESENTEN LOS

OBJETIVOS Y SE INTEGREN LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN SU CASO, QUE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL LLEVARÁ A CABO PARA EL LOGRO DE DICHOS OBJETIVOS. AL INICIO DE CADA ADMINISTRACIÓN EL EJECUTIVO ESTATAL **EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO**, DEBERÁ REALIZAR UN EJERCICIO DE CONSULTA CIUDADANA PARA QUE, ANTES DE QUE TRANSCURRAN LOS PRIMEROS 180 DÍAS, SE DÉ A CONOCER A LA CIUDADANÍA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. UNA VEZ APROBADO EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, SERÁ PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO 19.** LOS PROGRAMAS ESTATALES SERÁN LOS INSTRUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN LOS QUE SE ORGANICEN Y SE DETALLEN LOS OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES A EJECUTAR POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES QUE LA LEY LE OTORGA. LOS PROGRAMAS ESTATALES ATENDERÁN, EN CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, A LAS PRIORIDADES DE TIPO REGIONAL, SECTORIAL O ESPECIAL QUE SE DETERMINEN. LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE GASTO PÚBLICO, PODRÁN EJECUTARSE ÚNICAMENTE SI ESTÁN REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y SI CUENTAN CON LA CALIFICACIÓN DE VIABLES TÉCNICA, SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE EMITIDA POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN EVALUACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL. SECCIÓN SEGUNDA. DE LA PROGRAMACIÓN. **ARTÍCULO 20.** LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN SE REFIERE A LA

ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES CON LAS RESPONSABILIDADES GUBERNAMENTALES Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EJECUTORAS, PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS O PRIORIDADES SEÑALADAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. EL REGLAMENTO RESPECTIVO DEBERÁ SEÑALAR EL TIEMPO LÍMITE Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS REGIONALES, SECTORIALES, ESPECIALES Y LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE INVERSIÓN. **ARTÍCULO 21.** PARA EFECTO DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE HARÁ USO DE UNA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA **PRESUPUESTAL**, LA CUAL SE COMPODRÁ DE CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN EN LA QUE A SU VEZ, SE **ALINEARÁN LAS VERTIENTES PROGRAMÁTICA, FUNCIONAL, ECONÓMICA Y GEOGRÁFICA.** **ARTÍCULO 22.** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL **INCORPORARAN** EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, OBJETIVOS, METAS A ALCANZAR EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO, COSTOS ESTIMADOS, **LOS BENEFICIOS Y EL IMPACTO SOCIAL, E INCLUIRÁN LOS INDICADORES QUE PERMITAN EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO.** LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES INCLUIRÁN LAS ACCIONES, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA EFECTUARÁ EN EL AÑO, ASÍ COMO DEBERÁ COMPRENDER LAS METAS DEFINIDAS EN LOS PROGRAMAS ESTATALES EN LOS QUE ÉSTA PARTICIPE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA

PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL. SECCIÓN TERCERA. DE LA PRESUPUESTACIÓN. **ARTÍCULO 23.** SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE INCLUIRÁ UN CRITERIO DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, EL CUAL SE REFERIRÁ A LAS RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO QUE EL MARCO REGULADORIO LE CONFIERE AL ESTADO. **ARTÍCULO 24.** EL PROGRAMA ANUAL DE GASTO PÚBLICO DEBERÁ RELACIONAR LOS RECURSOS DISPONIBLES CON LAS METAS ESTABLECIDAS, Y DEBERÁ INTEGRARSE A PARTIR DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES. **ARTÍCULO 25.** EL PROGRAMA ANUAL DE GASTO PÚBLICO DEBERÁ INCLUIR UN PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR PROGRAMA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, SU CALENDARIO DE EJECUCIÓN; Y LAS METAS POR ALCANZAR. **POR REASIGNACIONES DE PRESUPUESTO SE ACTUALIZARÁN LAS METAS PROGRAMADAS Y LOS INDICADORES Y EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 30 DÍAS DE SU AUTORIZACIÓN SE PUBLICARÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.** EL PROGRAMA ANUAL DE GASTO PÚBLICO, EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DEBERÁN ESTAR ORGANIZADOS CON LAS VERTIENTES FUNCIONAL, ECONÓMICA, PROGRAMÁTICA Y GEOGRÁFICA Y ÉSTAS A

SU VEZ DEBERÁN SER CONGRUENTES CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, CON LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES Y CON LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE INVERSIÓN.

SECCIÓN CUARTA. DE LA EVALUACIÓN. ARTÍCULO 26. LA EVALUACIÓN SE REFIERE A LA ETAPA DE MEDICIÓN DE LA EFECTIVIDAD Y EL COSTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE DERIVEN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS ESTATALES, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS ALCANZADOS. PARA TAL EFECTO SE HARÁ USO DE INDICADORES, O MEDIDAS QUE RELACIONEN INSUMOS CON PRODUCTOS Y SERVICIOS, Y RECURSOS CON RESULTADOS. LOS INDICADORES PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES; PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE INVERSIÓN, SE PUBLICARAN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN. LOS INDICADORES PARA EVALUAR PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE GASTO PÚBLICO, ESTARÁN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A QUE CORRESPONDA. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AVANCE E IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SERÁ ANUAL. EN PROGRAMAS Y PROYECTOS MULTI-ANUALES EL IMPACTO SERÁ ESTIMADO ANUALMENTE Y EL IMPACTO ÚLTIMO SERÁ PRESENTADO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO.

SECCIÓN QUINTA. DEL CONTROL. ARTÍCULO 27. EN LA ETAPA DE CONTROL SE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EL EJERCICIO DEL GASTO, Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE ACUERDO A LOS INDICADORES PROPUESTOS. PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR, EN ESTA ETAPA SE CONTENDRÁ UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA, INTEGRADO POR LOS TITULARES O RESPONSABLES DE LOS GABINETES FUNCIONALES EN SU CASO O POR QUIENES DESIGNE EL TITULAR DEL EJECUTIVO A PROPUESTA DEL COMITÉ. LOS DEMÁS ELEMENTOS DE APOYO Y PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, SERÁN DEFINIDOS EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

SECCIÓN SEXTA. DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

ARTÍCULO 28.- LA ETAPA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SE INTEGRARÁ:

- I. CON EL INFORME ANUAL DEL EJECUTIVO ESTATAL SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS GENERALES QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;
- III. CON EL INFORME DE CUENTA PUBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL Y LOS CORRESPONDIENTES A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y
- III. CON LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES PROPUESTOS POR PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN.

CAPITULO SEXTO. DE LA COORDINACIÓN. ARTÍCULO 29.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS CON LA

FEDERACIÓN Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA APOYARSE RECÍPROCAMENTE Y COADYUVAR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES; ASÍ COMO COORDINARSE CON LOS GOBIERNOS DE OTROS ESTADOS PARA EJECUTAR ACCIONES DE DESARROLLO REGIONAL Y EN LA COLABORACIÓN EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE IMPACTO REGIONAL.

ARTÍCULO 30.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, EL EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ CONVENIR CON LA FEDERACIÓN:

- I.** LA PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD EN LA PLANEACIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES;
- II.** LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA PROPICIAR LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN;
- III.** LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍAS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL;
- IV.** LA PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS REGIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL QUE INCIDAN EN EL ESTADO, Y

- V. LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE DEBAN REALIZARSE EN EL ESTADO Y QUE COMPETAN A DIVERSOS ÓRDENES DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 31.- EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PODRÁN CONVENIR:

- I. LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LA PLANEACIÓN ESTATAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE ÉSTOS ESTIMEN PERTINENTES;
- II. LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA CONTRIBUIR A LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE CADA MUNICIPIO Y SU CONGRUENCIA CON LA PLANEACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN;
- III. LA ASESORÍA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN;
- IV. LA PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL, Y
- V. LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE DEBAN REALIZARSE EN CADA MUNICIPIO Y QUE COMPETAN A AMBOS ÓRDENES DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 32.- EN LOS CONVENIOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO ACORDARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN QUE EFECTÚE CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. **CAPITULO SÉPTIMO. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANEACIÓN.**

ARTÍCULO 33.- EN EL ÁMBITO DE LA PLANEACIÓN, LOS CIUDADANOS Y LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES Y PRIVADOS PODRÁN PARTICIPAR DIRECTAMENTE EN:

- I. FOROS ABIERTOS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS A INCORPORARSE EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; Y
- II. ÓRGANOS CIUDADANOS DE CONSULTA PERMANENTE PARA TEMAS ESPECÍFICOS, QUE SERÁN INTEGRADOS A INVITACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, POR REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO 34.- LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARTICIPARÁN EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. **CAPITULO OCTAVO. DE LA CONCERTACIÓN. ARTÍCULO 35.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR SI O A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PODRÁ CONCERTAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS, CON LAS REPRESENTACIONES DE LOS GRUPOS SOCIALES O CON LOS PARTICULARES INTERESADOS, TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS QUE EMITA EL COMITÉ DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. **ARTÍCULO 36.-** LA CONCERTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SERÁ OBJETO DE CONTRATOS O CONVENIOS EN LOS CUALES SE ESTABLECERÁN LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVEN POR SU INCUMPLIMIENTO, A FIN DE ASEGURAR EL INTERÉS GENERAL Y GARANTIZAR SU EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA. **CAPITULO NOVENO. DE LAS RESPONSABILIDADES. ARTÍCULO 37.-** A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENGAN LAS OBLIGACIONES DE ESTA LEY O LAS QUE DE ELLA SE DERIVEN, SE LES IMPONDRÁN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE APERCIBIMIENTO O AMONESTACIÓN, Y SI LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN LO AMERITA, EL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE PODRÁ SER SUSPENDIDO O REMOVIDO DE SU CARGO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO 38.-** LAS RESPONSABILIDADES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY SON INDEPENDIENTES DE LAS DE ORDEN CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SE PUEDAN DERIVAR DE LOS MISMOS ACTOS U OMISIONES. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** EL

CONSEJO CIUDADANO GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIONES A LOS 60 DÍAS SIGUIENTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.** EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY, DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DE ESTA LEY. **CUARTO.** EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DEBERÁ APROBARSE A MÁS TARDAR 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE INSTALADO EL MISMO. MONTERREY, N. L. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008. (RÚBRICAS) DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL Y DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTA ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MAS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN

LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE, PARA PRESENTAR UN DICTAMEN, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES, SOLICITO LA PALABRA PARA DISCULPARME, DISPENSARME DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y EN LA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN Y EN LA VOTACIÓN TAMBIÉN POR TRATARSE DE UN TEMA EN EL QUE TENGO INTERÉS. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “SE TOMA EN CONSIDERACIÓN PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA DISPENSA DE USTED DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ESTE DICTAMEN”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE

EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5568, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.*

PROCEDIENDO EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5568) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2008, ESCRITO SIGNADO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIPUTADO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA LEGISLATURA. ANTECEDENTES: MEDIANTE SU ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL**

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ SOLICITA LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DE DIPUTADO INTEGRANTE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMER LEGISLATURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LO QUE INFORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN, I INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS DIPUTADOS. AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEÑALA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS: A).- *POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA*, B).- *POR DECLARATORIA OFICIAL DE FORMACIÓN DE CAUSA*, Y C).- *POR MOTIVO DE FUERZA MAYOR CALIFICADO POR LA LEGISLATURA*. EN TAL VIRTUD, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECITADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA FUNDADA EN LO CONTEMPLADO EN EL REFERIDO INCISO A), MISMO QUE ESTABLECE QUE

LOS DIPUTADOS SE PUEDEN ABSTENER DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES EN CASO DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. DE ESTA MANERA, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR LO TANTO EL DIPUTADO PROPIETARIO A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO SEÑALA. UNA VEZ DETERMINADO LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTE ENTRARÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.

ARTÍCULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO. EN LAS FALTAS TEMPORALES AL PRESENTARSE EL PROPIETARIO CESARÁ EN SUS FUNCIONES EL SUPLENTE. DE CONFORMIDAD

CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICÓ EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 93 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2006, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE AHORA INTEGRA LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADO PROPIETARIO DEL NOVENO DISTRITO DE MAYORÍA RELATIVA AL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, Y SU SUPLENTE, LA C. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, POR LO CUAL PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, ES INDISPENSABLE QUE ANTES DE COMENZAR A DESEMPEÑAR SU CARGO, RINDA PROTESTA ANTE ESTE CONGRESO DE CUMPLIR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL, ASÍ COMO DE LAS LEYES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADA EN FUNCIONES. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA LA LICENCIA SOLICITADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA

DOMÍNGUEZ, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA A LA DIPUTADA SUPLENTE, C. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, PARA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. TRANSITORIO: **ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, RESUELVE LA SOLICITUD DEL COMPAÑERO Y AMIGO, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, PARA ABSTENERSE TEMPORALMENTE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR ESTA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SOLICITUD EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A ESTRICTO DERECHO POR LA COMISIÓN PONENTE A RESUELTO APROBARLA DE CONFORMIDAD Y RESUELVE CONCEDER LA LICENCIA RESPECTIVA, POR LO QUE MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN SUJETO A APROBACIÓN EN ESTA SOBERANÍA. AL DIPUTADO, MI RECONOCIMIENTO POR SU DESTACADA LABOR EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO; AL AMIGO, MIS MEJORES DESEOS PARA QUE SUS PROYECTOS DE VIDA SE VEAN CRISTALIZADOS Y LO EXHORTO PARA QUE CONSERVE SU DON DE AMIGO Y DE PERSONA QUE LO CARACTERIZA. ENHORABUENA MIGUEL Y TE DESEAMOS EL MEJOR DE LOS ÉXITOS EN ESTOS PROYECTOS FUTUROS. POR ESO LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ACUDO A ESTA TRIBUNA CON EL OBJETO DE MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN PREVIAMENTE LEÍDO, MISMO QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 5568, MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL DENTRO ESTA LXXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DIPUTADO ANTES MENCIONADO HA INVOCADO LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 15 INCISO A) Y 16 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO, A FIN DE SOLICITAR Y SUSTENTAR LA SOLICITUD DE SU PETICIÓN DE LICENCIA. ES POR ELLO, QUE DENTRO DEL ESTUDIO REALIZADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE OBSERVÓ QUE EN BASE A LOS PRECEPTOS LEGALES ALUDIDOS LOS DIPUTADOS TIENEN LA FACULTAD DE ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES MEDIANTE LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. EN CASO DE APROBARSE POR ESTE PLENO DEL CONGRESO, ESTAREMOS EN EL SUPUESTO LÓGICO EN ESTUDIO PROCEDIENDO POR LO TANTO EL DIPUTADO PROPIETARIO A DEJAR SU DICHO CARGO. LO FELICITAMOS POR LA LABOR QUE HA TENIDO DENTRO

DE ESTA LEGISLATURA Y LE EXHORTAMOS A SEGUIR SIENDO BUENA PERSONA. ES POR LO CUAL, NOSOTROS VAMOS A DAR SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO. FELICIDADES MIGUEL”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORES DIPUTADOS. SUBO A LA TRIBUNA PARA EXPRESAR MIS MEJORES DESEOS PARA MIGUEL, APOYANDO A NOMBRE DE MI GRUPO LEGISLATIVO EL PRESENTE DICTAMEN Y DECIRLE AL COMPAÑERO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL, QUE DESDE ESTA TRIBUNA LE DESEO A NOMBRE DE MI FRACCIÓN, EL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE HAGA UN TRABAJO DE ALTURA COMO ÉL LO SABE HACER, Y QUE OJALÁ Y LOGRE SU COMETIDO, QUE INDEPENDIEMENTE DE QUE PERTENEZCAMOS INSTITUTOS POLÍTICOS DIFERENTES, CON DIFERENTES PUNTOS DE VISTA EN MUCHAS COSAS, SIN EMBARGO, HEMOS APRENDIDO A COEXISTIR Y ESO ES PARTE DE LA CIVILIDAD QUE TANTO RECLAMA NUESTRA SOCIEDAD Y NUESTRO PAÍS. ADELANTE MIGUEL, ÉXITO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5568 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA VEZ QUE SE HA APROBADO EL DICTAMEN DE LA LICENCIA QUE HA SOLICITADO EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, ME PERMITO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE, NOMBRAR EN COMISIÓN A LOS DIPUTADOS MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JESÚS HINOJOSA TIJERINA Y BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, PAR QUE SE SIRVAN DESPEDIR Y TRASLADAR HASTA LAS AFUERAS DE ESTE RECINTO AL CIUDADANO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, Y ASIMISMO SE SIRVAN ACOMPAÑAR A LA CIUDADANA JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES A QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADA DE ESTA SOBERANÍA. SE DECRETA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

EL PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO Y HABIENDO CUMPLIDO LA COMISIÓN SU ENCOMIENDA Y YA PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL LA C. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, EL PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE REANUDA LA SESIÓN Y SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. CIUDADANA JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA AL CIUDADANO DIPUTADO PROPIETARIO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE: **“PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL**

CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO”.

C. DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES: “SÍ PROTESTO”.

C. PRESIDENTE: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDE. MUCHAS FELICIDADES Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE LE SOLICITO SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL Y A PARTIR DE HOY QUEDA INTEGRADA A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO EN LAS COMISIONES ASIGNADAS AL DIPUTADO PROPIETARIO CON LICENCIA”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5567, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5567) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2008, ESCRITO SIGNADO POR EL C. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA LEGISLATURA. ANTECEDENTES:** MEDIANTE SU ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ SOLICITA LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DE DIPUTADO INTEGRANTE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMER LEGISLATURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LO QUE INFORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES. **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD CON LO

ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN, I INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS DIPUTADOS. AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEÑALA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: **ARTÍCULO 15.-** LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS: A).- *POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA*, B).- *POR DECLARATORIA OFICIAL DE FORMACIÓN DE CAUSA*, Y C).- *POR MOTIVO DE FUERZA MAYOR CALIFICADO POR LA LEGISLATURA*. EN TAL VIRTUD, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECITADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA FUNDADA EN LO CONTEMPLADO EN EL REFERIDO INCISO A), MISMO QUE ESTABLECE QUE LOS DIPUTADOS SE PUEDEN ABSTENER DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES EN CASO DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. DE ESTA MANERA, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR LO TANTO EL DIPUTADO PROPIETARIO A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA

VIGENTE QUE ASÍ LO SEÑALA. UNA VEZ DETERMINADO LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTE ENTARAN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.

ARTÍCULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO. EN LAS FALTAS TEMPORALES AL PRESENTARSE EL PROPIETARIO CESARÁ EN SUS FUNCIONES EL SUPLENTE. DE CONFORMIDAD

CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICÓ EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 93 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2006, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE AHORA INTEGRA LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADO PROPIETARIO DEL SEGUNDO DISTRITO

DE MAYORÍA RELATIVA AL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, Y SU SUPLENTE, EL C. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, POR LO CUAL PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, ES INDISPENSABLE QUE ANTES DE COMENZAR A DESEMPEÑAR SU CARGO, RINDA PROTESTA ANTE ESTE CONGRESO DE CUMPLIR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL, ASÍ COMO DE LAS LEYES RESPECTIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADO EN FUNCIONES. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA LA LICENCIA SOLICITADA POR EL C. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA AL DIPUTADO SUPLENTE, C. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, PARA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

EL C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, CONTINUÓ DICIENDO:
“SI ME PERMITE SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS PARA TERMINAR MI INTERVENCIÓN. DARLE LAS GRACIAS AL SEÑOR LICENCIADO FELIPE ENRÍQUEZ PORQUE USTED PRESIDÓ LO QUE FUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. POR SU TRABAJO, USTED SABE MUY BIEN QUE FUE LA QUE TUVO YO CREO QUE MENOS DEJAR ALGÚN ASUNTO, USTED LOS LLEVO A CABO, FUE UN HONOR HABER TRABAJADO CON USTED, NO PUEDO DECIR LO MISMO DE MUCHOS DE SUS COMPAÑEROS PERO DE USTED SEÑORÓN AL IGUALMENTE QUE DE SU FORMA FIRME DE LLEVAR APARTE SU DIGNIDAD COMO PARTIDISTA DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LE AGRADEZCO QUE ME HAYA PERMITIDO SER SU COMPAÑERO. VUELVO A REPETIR ÍNTEGRAMENTE, NO PUEDO DECIR LO MISMO DE LOS DEMÁS DE SUS COMPAÑEROS. PERO MUCHAS GRACIAS”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. SI ME PERMITE, ANTES DE EXCUSARME, PARA LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, LE PEDIRÍA HACER EL USO DE LA PALABRA. *-ADELANTE DIPUTADO-* ME PREGUNTABA LA DIPUTADA AURORA CAVAZOS QUE QUÉ SENTÍA, PARA SABER QUE VA A SENTIR ELLA PRÓXIMAMENTE Y LE DECÍA QUE EL PRIMER SENTIMIENTO ES DE NOSTALGIA POR LOS MOMENTOS QUE HEMOS VIVIDO EN ESTA LEGISLATURA. YO QUISIERA BREVEMENTE COMPARTIR CON USTEDES ALGUNOS COMENTARIOS QUE SON IMPORTANTES PARA UN SERVIDOR. PRIMERO, AGRADECER A LOS COMPAÑEROS CIUDADANOS DEL SEGUNDO DISTRITO LA CONFIANZA EN HABER VOTADO POR UN SERVIDOR, SEGURAMENTE LO HICIERON PORQUE NO ME CONOCÍAN ¿VERDAD? PERO LO HICIERON. DE VERDAD, YO EN OTRAS OCASIONES LE SAQUÉ LA VUELTA A SER LEGISLADOR Y LAS CIRCUNSTANCIAS ME LLEVARON A ESTAR AQUÍ. ES UNA EXPERIENCIA MUY FAVORABLE Y TAL VEZ EL MAYOR APRENDIZAJE QUE ME PUEDO LLEVAR DE LA LEGISLATURAS Y DEL CONGRESO ES, DOS COSAS: APRENDER A CONSENSAR ACUERDOS Y RESPETAR LAS OPINIONES

CUANDO SON DIFERENTES A LO QUE UNO PIENSA. ÉSA SERÍA SIN DUDA MI MAYOR APRENDIZAJE. QUIERO PASAR ENTONCES A LOS AGRADECIMIENTOS, PRIMERO AGRADECERLE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO SU TRABAJO, SU DEDICATORIA, SU PROFESIONALISMO, ES LA GENTE QUE SIEMPRE ESTÁ AQUÍ AL PIE DEL CAÑÓN, QUE NOS ORIENTA EN NUESTRO TRABAJO, QUE NOS HA TENIDO PACIENCIA Y QUE SON PARTE FUNDAMENTAL PARA EL TRABAJO LEGISLATIVO. AHÍ PARTICULARMENTE QUIERO AGRADECERLE A UNA PERSONA QUE COLABORABA CONMIGO, AUNQUE NO FORMALMENTE COMO INTEGRANTE ADMINISTRATIVO DEL CONGRESO, A LAMBERTO SÁNCHEZ, SU APOYO Y SU TRABAJO. QUIERO TAMBIÉN DISCULPARME CON LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUIENES AL CALOR DEL DEBATE Y DE LA DIFERENCIA DE IDEAS LES HAYA FALTADO AL RESPETO, OJALÁ CON QUIEN HAYA SIDO ASÍ ACEPTÉ MIS DISCULPAS. TAMBIÉN QUIERO AGRADECER A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, A TODOS LOS INTEGRANTES, EL QUE PODAMOS, PORQUE ACEPTO LAS PALABRAS DEL COMPAÑERO MARTÍN QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, PERO CREO QUE ESO TUVO QUE VER CON LA VOLUNTAD DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, DE TODOS, DE FRANCISCO, DE NORMA, DE LOS COMPAÑEROS DE TODOS LOS PARTIDOS Y LOGRAMOS QUE FUERA UNA COMISIÓN QUE TRANSITARA, A VECES NO ESTUVIMOS DE ACUERDO, A VECES ESTUVIMOS DE ACUERDO, PERO SIEMPRE BUSCAMOS TRABAJAR EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. LES

AGRADEZCO MUCHO A LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. Y TAMBIÉN A LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, A MI AMIGO ZEFERINO CON QUIEN EN MUCHAS OCASIONES HEMOS ESTADO DE ACUERDO EN TEMAS, A VECES EN OTRAS NO, PERO SIEMPRE HEMOS TENIDO UNA COMUNICACIÓN RESPETUOSA. A GUILLERMO GÓMEZ, QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTE MOMENTO, LE ADMIRO TAMBIÉN SU SAGACIDAD, LA CREENCIA EN SUS IDEALES Y EL IR SIEMPRE CONTRACORRIENTE TRABAJANDO EN LO QUE ÉL CONSIDERA QUE ESTÁ MEJOR. A BLANCA NELLY SANDOVAL, A QUIEN TENÍA EL HONOR DE CONOCER DE TIEMPO ATRÁS, SU SENSIBILIDAD, SU DON DE GENTE, SU CAPACIDAD Y SU GRAN HABILIDAD DE HACER AMIGOS. A OSCAR CANO, A QUIEN RESPETO Y ADMIRO POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, POR SER ALGUIEN DE LA CULTURA DEL ESFUERZO QUE HA IDO AVANZANDO Y QUE LE DESEO QUE LE VAYA BIEN; A QUIEN LO ANTECEDIÓ, A MI AMIGO JULIÁN HERNÁNDEZ, PORQUE EN POLÍTICA HAY GENTE QUE CREE QUE HAY ENEMIGOS, YO LO QUE CREO ES QUE HAY ESCENARIOS DIVERSOS, ALGUNOS PARTICIPAMOS EN UN PARTIDO, OTROS PARTICIPAN EN OTROS, PERO SIMPLEMENTE CADA QUIEN EN CREENCIA DE SUS IDEALES Y DE SU LEALTAD HACE LO QUE CREE CONVENIENTE. ALFREDO DE LA GARZA ME DIO UN CONSEJO CUANDO LLEGUE A ESTA LEGISLATURA Y ME DIJO: “*EL CONGRESO ES PARA HACER AMIGOS*”. HOY ME LLEVO ENTRE OTROS LA AMISTAD DE JULIÁN HERNÁNDEZ, LA CUAL AGRADEZCO MUCHO. Y

FINALMENTE, DEL DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI CON QUIEN EN MUCHAS OCASIONES HE ESTADO DE ACUERDO EN SU FORMA DE ACTUAR Y EN OTRAS NO. A VECES EN POLÍTICA SE NOTAN MÁS LOS DESACUERDOS QUE LOS ACUERDOS, PERO YO DIRÍA QUE EN EL 99 POR CIENTO DE LOS CASOS HE ESTADO DE ACUERDO CON SUS PLANTEAMIENTOS, ADMIRO Y RESPETO SU ESTILO, AUNQUE EN ALGUNAS OCASIONES TENGAMOS OPINIONES DISTINTAS. Y FINALMENTE A MI FAMILIA, POR HABERME APOYADO EN ESTA ENCOMIENDA, VAMOS A SEGUIR A QUIENES NOS GUSTA EL SERVICIO PÚBLICO, PUES ES ALGO QUE NO PODEMOS EVITAR SEGUIR PARTICIPANDO EN POLÍTICA. LES APRECIO MUCHO A TODOS SU ATENCIÓN. NO PUEDO EVITAR DECIRLES QUE ME VOY TRISTE, YA ME QUERÍA IR Y AHORA QUE ME VOY ME VOY TRISTE. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ. SE TOMA EN CONSIDERACIÓN SU SOLICITUD DE EXCUSARSE DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO ANTERIORMENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIEGO LÓPEZ CRUZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES Y BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR DIPUTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, Y EN LO PARTICULAR A NOMBRE PROPIO Y DE MI COMPAÑERO DE GRUPO LEGISLATIVO, GERARDO JAVIER, AL IGUAL QUE LO HICIMOS CON MIGUEL ÁNGEL, EN EL MISMO TENOR, QUEREMOS DESEARLE AL COMPAÑERO FELIPE ENRÍQUEZ MUCHO ÉXITO EN SUS TAREAS QUE VA A DESEMPEÑAR A PARTIR DE SU PARTIDA DEL CONGRESO. DECIRLE QUE RECONOCEMOS SU TRABAJO, SU ESFUERZO, SU ESTILO TAN PARTICULAR, SU ESTILO TAN PECULIAR DE TRATAR LOS ASUNTOS, PERO SOBRE TODO ESA GRAN RESPONSABILIDAD Y YO TAMBIÉN SE LO DIGO DE TODO CORAZÓN, FUE UN HONOR TRABAJAR CON USTED SEÑOR DIPUTADO, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN QUE USTED PRESIDÓ. QUIERO DECIRLE QUE ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE EN ESTE CAMINO DE LA POLÍTICA Y DEL TRABAJO SOCIAL HAY QUE IR SIEMPRE HACIA ADELANTE Y QUE ES NECESARIO

QUE CADA UNO DE NOSOTROS NOS DEMOS ESA OPORTUNIDAD DE SEGUIR TRANSITANDO Y AVANZANDO EN EL SERVICIO PÚBLICO A FAVOR DE LA COMUNIDAD QUE ES QUIEN REALMENTE MERECE TODO EL ESFUERZO DE NOSOTROS. HAY UNA PARTICULARIDAD EN EL CASO DE FELIPE Y UN SERVIDOR, AMBOS SOMOS DIPUTADOS POR EL MISMO DISTRITO, EL COMPAÑERO FELIPE ES DIPUTADO POR MAYORÍA, YO SOY DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PERO DESDE QUE ANDÁBAMOS EN CAMPAÑA FUE UNA CAMPAÑA DE CIVILIDAD, NO NADA MÁS ENTRE FELIPE Y UN SERVIDOR, SINO ENTRE FELIPE, EL AMIGO DE ACCIÓN NACIONAL Y UN SERVIDOR SIEMPRE TRABAJAMOS SIN ROCES DE NINGUNA CLASE, ASÍ SEGUIMOS, ASÍ SEGUIREMOS. SEÑOR DIPUTADO TENGA LA SEGURIDAD QUE AHÍ LE CUIDAMOS EL DISTRITO. MUCHAS GRACIAS. FELICIDADES”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ME GANARON LOS AÑOS DE AYER PARA ACÁ. AGRADEZCO A MI COMPAÑERO DIPUTADO SALVADOR TREVIÑO, GRACIAS SALVADOR, ÉL IBA A HACER USO DE LA PALABRA EN ESTA HERMOSA DESPEDIDA PARA UN GRAN AMIGO Y LE PEDÍ QUE ME DIERA OPORTUNIDAD. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXTERIORIZAR MI POSTURA A FAVOR DEL DICTAMEN PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE

PLENO, MISMO QUE CONTIENE EXPEDIENTE NUMERO 5567, MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA LEGISLATURA. EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LOS ARTÍCULO 15 A) Y 16 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUERON CITADOS COMO FUNDAMENTO LEGAL EN LA SOLICITUD ANTES ALUDIDA A FIN DE SOLICITAR LA LICENCIA DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. ES ASÍ QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN ESTUDIO Y EXAMEN SOBRE LA SOLICITUD PLANTEADA, HAN CONSIDERADO PROCEDENTE APROBAR LA SOLICITUD PLANTEADA YA QUE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS FACULTAN A LOS DIPUTADOS DE ABSTENERSE A DESEMPEÑAR DE MANERA TEMPORAL EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES MEDIANTE LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA PARA QUE EL DIPUTADO PROPIETARIO DEJE DE OCUPAR DICHO CARGO. ASIMISMO, HEMOS ACORDADO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LLAMAR AL DIPUTADO SUPLENTE PARA QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL 143 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, SE PRESENTE ANTE ESTA SOBERANÍA A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, Y UNA

VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. HABLAR DE FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ES HABLAR DE UN HOMBRE ÍNTEGRO, UN JOVEN POLÍTICO QUE TENGO LA FORTUNA DE CONOCER DESDE HACE MUCHOS AÑOS. MUCHAS VECES ÉL POR SU LADO Y NOSOTROS POR EL NUESTRO, PERO LAS VECES QUE HA OCUPADO PUESTOS COMO FUNCIONARIO, ES UNA PERSONA QUE ATIENDE VERDADERAMENTE AL QUE LO VISITA, Y POR LO REGULAR LOS QUE SALIMOS DESPUÉS DE HABERLO VISITADO, SALIMOS CONTENTOS PORQUE SABE SER AMIGO MAS QUE TODO. EN VERDAD, FELIPE, YO QUISE SUBIR A ESTA TRIBUNA, PORQUE SI ALGUIEN ME AYUDÓ AUN CON TODOS MIS AÑOS, TENGO PRÁCTICAMENTE 46 AÑOS COMO LÍDER SINDICAL PROFESIONALMENTE HABLANDO, Y COMO YA LO HE EXTERNADO OTRAS VECES, HE SIDO DIPUTADO LOCAL Y REGIDOR, Y HEMOS ESTADO EN MUCHAS LUCHAS ELECTORALES, MUCHAS COSAS, PERO TODOS LOS DÍAS SE APRENDE UN ALGO. Y CUANDO FUI CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL VI DISTRITO, POR SEGUNDA OCASIÓN, SI DE ALGUIEN RECIBÍ EL APOYO MORAL DEL AMIGO Y EN TODOS LOS TÉRMINOS, FUE PRECISAMENTE DE FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ. TE LO EXTERNO PORQUE ES NECESARIO QUE LO SEPA LA GENTE, LA CLASE DE PERSONA QUE ERES TU. ERES UN HOMBRE CONVENCIDO DE SUS IDEALES, Y ME DIO MUCHO GUSTO CUANDO HACE UNOS DÍAS TOMASTE LA TRIBUNA, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE TU DIJISTE, LO PRIMORDIAL DE TI, LO QUE HABLA DE TI ES QUE JAMÁS RENUNCIASTE A NUESTRO PARTIDO, A

TU PARTIDO EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A QUIEN LE DEBES MUCHO, PERO EL CUAL TAMBIÉN TE DEBE MUCHO TAMBIÉN A TI, PORQUE HAS SIDO TU UN SOLDADO EN LAS LUCHAS ELECTORALES, RESPETUOSO DE LOS DEMÁS PARTIDOS, Y ESO HABLA MUCHO Y MUY BIEN DE TI. TUVE LA FORTUNA DE SER INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, QUE TU DIGNAMENTE REPRESENTASTE COMO PRESIDENTE DE LA MISMA AL LADO DE UN GRAN DIPUTADO TAMBIÉN FRANCISCO CANTÚ COMO VICEPRESIDENTE, Y LOS QUE INTEGRAMOS ESA COMISIÓN, POR LO REGULAR YO DIRÍA QUE CASI AL CIEN POR CIENTO SIEMPRE ESTUVIMOS DE ACUERDO EN LOS DICTÁMENES, HUBO DISCUSIÓN, CREO QUE AL PRINCIPIO, CUANDO TODAVÍA NO NOS ACOMODÁBAMOS EN ESAS COMISIONES, PERO TODOS, TODOS LOS DICTÁMENES POR LO REGULAR SALIERON POR UNANIMIDAD. Y YA LO EXTERNABAS TU, NO DEJASTE REZAGOS EN ESA HERMOSA COMISIÓN QUE TU PRESIDISTE. POR ESO COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS, YO CREO QUE HOY LA LEGISLATURA PIERDE UN GRAN ELEMENTO, ES LAMENTABLE PARA LA LEGISLATURA, PERO TAMBIÉN ES CONFORTABLE QUE NOSOTROS ESTAMOS SEGUROS QUE TU VAS POR UN BUEN CAMINO, ESTAMOS SEGUROS QUE TE VA A IR BIEN EN LO QUE TU EMPRENDAS, PORQUE ERES UN HOMBRE DE LUCHA, UN HOMBRE QUE SE SABE GANAR A LA GENTE, Y POR ESO MISMO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR MI CONDUCTO TE AGRADECE TODO LO QUE HAS HECHO POR NOSOTROS. QUE DIOS TE

BENDIGA A TI Y A TU FAMILIA, Y EN VERDAD YO QUISIERA QUE LE DIÉRAMOS UN APLAUSO A UN GRAN DIPUTADO COMO ES FELIPE ENRÍQUEZ. (APLAUSOS) GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, DE VERAS MUCHAS GRACIAS. YA VEN EL DÍA DE AYER HUBO NUBARRONES, HOY, AUNQUE ESTÁ NUBLADO SALIÓ EL SOL. DIOS LOS BENDIGA. PEDRO INFANTE NO HA MUERTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES. SUBO A ESTA TRIBUNA A PEDIRLES EL VOTO A FAVOR PARA AUTORIZAR LA LICENCIA QUE HA TENIDO A BIEN SOLICITAR EL LICENCIADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, Y QUIERO DESTACAR QUE ME SIENTO MUY HALAGADA DE HABER SIDO LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN QUE ÉL TAN DIGNAMENTE PRESIDÓ, LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PORQUE LO CONFIESO, YO DIJE CON FELIPE NO VOY A PODER, ME VOY A PELEAR TODOS LOS DÍAS, VOY A BATALLAR, Y MI SORPRESA HA SIDO QUE ES UN HOMBRE QUE SABE EL COMO SÍ, EL COMO SÍ TRANSITAN LAS COSAS, EL COMO SÍ PODEMOS SALIR ADELANTE, RESPETANDO ABSOLUTAMENTE LAS LEGITIMAS DECISIONES Y POSTURAS DE CADA PARTIDO, Y AUN CON ESO SACAMOS, ABSOLUTAMENTE CON SU APOYO, CON SU DECISIÓN TODOS LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN QUE ÉL TAN DIGNAMENTE REPRESENTÓ

Y PRESIDÍÓ. Y NO SÓLO ESO, SINO CUALQUIER ASUNTO QUE PRESENTÁSEMOS AQUÍ EN LA TRIBUNA, Y SI EN ESE MOMENTO ÉL TENÍA LA MANERA DE TRATAR DE SOLUCIONARLO LO MÁS PRONTO POSIBLE, COMO FUE UNO DE LOS ASUNTOS QUE PARA MI FUE MUY RELEVANTE, PORQUE ESE ERA MI INQUIETUD, ESE ERA MI FIN, ES LA CITA CON AGUA Y DRENAJE LA QUE NOS AYUDÓ A DESPEJAR LAS DUDAS QUE HABÍA CON RESPECTO AL MATERIAL QUE SE ESTABA UTILIZANDO, Y QUE LO MÁS IMPORTANTE ERA DEJAR A LOS VECINOS CONFORMES. Y BUENO, AL TERCER DÍA DE HABER PRESENTADO ESTE PUNTO, RESULTÓ FAVORABLE Y POR ATENDIDA LA PETICIÓN DE ESTOS VECINOS, GRACIAS AL APOYO DEL LICENCIADO FELIPE ENRÍQUEZ, Y TODAS LAS CONDICIONES QUE NOS GENERÓ PARA QUE PUDIÉSEMOS TRANSITAR RESPETÁNDONOS MUTUAMENTE Y SACANDO LAS COSAS COMO DEBEN DE SER, POR EL BIEN DE LOS CIUDADANOS. MIS RESPETOS, MI RECONOCIMIENTO Y MI AMISTAD PARA EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, SOLICITAMOS EL APOYO A FAVOR DEL DICTAMEN 5567 EN DONDE EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ SOLICITA LICENCIA. YO EN LO PARTICULAR HE CONOCIDO AL LICENCIADO FELIPE ENRÍQUEZ EN VARIAS FACETAS, Y QUIERO SER MUY

CORTA EN MI EXPRESIÓN Y DECIRLE AL DIPUTADO, QUE A UNA SERVIDORA LE HA DEMOSTRADO SER UN EXTRAORDINARIO FUNCIONARIO, SER UN MAGNÍFICO DIPUTADO, SER UN EXCELENTE AMIGO, PERO SOBRE TODO SER UN GRAN HUMANO. GRACIAS POR TODO LO QUE LE HA DADO A ESTA LEGISLATURA, ES USTED UN GRAN SER HUMANO. GRACIAS DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5567 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA VEZ QUE SE HA APROBADO EL DICTAMEN DE LA LICENCIA QUE HA SOLICITADO EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ME PERMITO,

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE, NOMBRAR EN COMISIÓN A LOS DIPUTADOS DIEGO LÓPEZ CRUZ, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN Y BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR Y TRASLADAR HASTA LAS AFUERAS DE ESTE RECINTO AL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ. ASIMISMO SE GIRAN INSTRUCCIONES A OFICIALÍA MAYOR AFECTO DE QUE CITE PARA MAÑANA AL C. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA A FIN DE QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY ANTE ESTA SOBERANÍA. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

EL C. PRESIDENTE SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5534, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5534) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2008, OFICIO SUSCRITO POR EL C. LIC. RENÉ GARZA VALDEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE APROBARON LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE LOS CC. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO Y MARÍA DEL SOCORRO ESCAMILLA ALANÍS, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, A FIN DE QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE DÉ POR ENTERADO Y PROCEDA A EMITIR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA CUBRIR LAS VACANTES.**

ANTECEDENTES: EN EL ESCRITO DE CUENTA EL PROMOVENTE ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2008, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONGRESO LAS LICENCIAS POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADAS POR UNANIMIDAD, PARA EFECTO DE QUE SE REALICE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAME AL SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE, EL C. VÍCTOR ONÉSIMO MUÑOZ ESQUEDA, ASÍ COMO AL C. EVERARDO POZOS LÓPEZ OCTAVO REGIDOR SUPLENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A QUE TOME PROTESTA ANTE EL MISMO, A FIN DE INICIAR SUS ENCARGOS.

CONSIDERACIONES: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: *ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ*

*SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA .EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LAS EXCUSAS PRESENTADAS POR EL SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ASÍ COMO AL OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. EN EL ACTA A QUE SE HACE MENCIÓN SE ESTABLECE QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA CITADA SOLICITUD, YA QUE LOS CC. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ Y MARÍA DEL SOCORRO ESCAMILLA ALANÍS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, SOLICITARON SUS EXCUSAS POR TIEMPO INDEFINIDO. POR OTRA PARTE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 95 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006, APARECE PUBLICADA LA PLANILLA QUE AHORA INTEGRA EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EN SU ADMINISTRACIÓN 2006-2009 DONDE APARECE COMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO EL C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, Y COMO SUPLENTE DEL MISMO EL C. VÍCTOR ONÉSIMO MUÑOZ ESQUEDA, ASÍ COMO OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. LA C. MARÍA DEL SOCORRO ESCAMILLA ALANÍS Y COMO SUPLENTE DE LA MISMA EL C. EVERARDO POZOS LÓPEZ. ASIMISMO, CABE MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: *ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS**

DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECCIÓN A ESTA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ANTES CITADO, ES COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EMITIR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA CUBRIR LAS VACANTES RESPECTIVAS, LLAMANDO A LOS SUPLENTE LOS CC. VÍCTOR ONÉSIMO MUÑOZ ESQUEDA Y EVERARDO POZOS LÓPEZ A FIN DE QUE ASUMAN EL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR Y DE OCTAVO REGIDOR, RESPECTIVAMENTE. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO**.

PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS LICENCIAS SOLICITADAS POR EL SEGUNDO REGIDOR, EL C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ Y EL OCTAVO REGIDOR LA C. MARÍA DEL SOCORRO ESCAMILLA ALANÍS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE, EL C. VÍCTOR ONÉSIMO MUÑOZ ESQUEDA, ASÍ COMO AL OCTAVO REGIDOR SUPLENTE, EL C. EVERARDO POZOS LÓPEZ, PARA QUE SE PRESENTEN ANTE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDEN INTEGRADOS AL MISMO. **TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. **CUARTO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL AYUNTAMIENTO ES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, EL CUERPO COLEGIADO Y DELIBERANTE AL QUE SE ENCOMIENDA EL GOBIERNO MUNICIPAL. SUS ATRIBUCIONES CLARAMENTE ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO HACEN EL NIVEL DE GOBIERNO INMEDIATO PARA EL GOBERNADO, EL QUE MÁS ESTÁ EN CONTACTO CON LA VIDA COTIDIANA DE ÉL Y POR LO TANTO ES LA PRIMERA EXPERIENCIA DE GOBIERNO EN LA VIDA DEL CIUDADANO. EL DÍA DE HOY QUE ANALIZAMOS LA PROPUESTA QUE LA PONENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA DE DOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, SABEMOS QUE EN LOS CAMBIANTES RUMBOS QUE LLEVA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA ES NECESARIO CONTAR CON LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN UN EJERCICIO PLENO Y DINÁMICO DE ESTOS DERECHOS POLÍTICOS DEL CIUDADANO. ASÍ, ANTE LA SOLICITUD DE LICENCIA, ES EL CASO LLAMAR A LOS SUPLENTE DE LOS SOLICITANTES A FIN DE EVITAR DEJAR VACANTES SUS ENCARGOS ANTE LA SOCIEDAD DE SANTA CATARINA. POR LO ANTERIOR Y

CONSIDERANDO QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A NUESTRA CONSIDERACIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITO EL VOTO DE USTEDES A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE ESTE PLENO, MISMO QUE CONTIENE EL OFICIO SUSCRITO POR EL LICENCIADO RENÉ GARZA VALDEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE APROBARON LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE LOS CIUDADANOS VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO Y MARÍA DEL SOCORRO ESCAMILLA ALANÍS, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO DEL ACTUAL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE ESTA HONORABLE SOBERANÍA SE DÉ POR ENTERADA Y PROCEDA A EMITIR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA HAN VENIDO DECIDIENDO DE MANERA UNÁNIME DARSE POR ENTERADOS Y HACER LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE YA QUE EXISTEN DISPOSICIONES

LEGALES QUE AL ESTILO DETERMINAN Y QUE SE HAN CUMPLIDO Y DE MANERA SATISFACTORIA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULAN ESTE TEMA. EN ESE SENTIDO, ES QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI VAMOS A OFRECER NUESTRO VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, Y SOLICITAMOS HACER LO PROPIO A LOS DEMÁS COMPAÑEROS LEGISLADORES. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5534 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5263, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5263) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DE ESTE CONGRESO, EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2008, **EL EXPEDIENTE 5263, QUE CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE**

ESTA LEGISLATURA REALICE UN EXHORTO A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y MONTERREY, NUEVO LEÓN, REALICEN ADECUACIONES VIALES EN LA AVENIDA DÍAZ ORDAZ A LA ALTURA DEL PUENTE DEL ARROYO DEL OBISPO Y ASÍ EVITAR ACCIDENTES. ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE HACE REFERENCIA QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HA EXPRESADO SU PREOCUPACIÓN POR EL AUMENTO DE LOS ACCIDENTES VIALES EN EL ÁREA METROPOLITANA. PARA COADYUVAR A RESOLVER DICHA PROBLEMÁTICA EL PROMOVENTE CONSIDERA NECESARIO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, REALICEN PROYECTOS VIALES QUE VENGAN A DESAHOGAR EL TRÁFICO VEHICULAR COMO SON: LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS ALTERNAS, AMPLIACIÓN DE CARRILES, GRANDES COMPLEJOS VIALES, PUENTES A DESNIVEL, ETCÉTERA. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE SE DEBE DE PONER ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ARTERÍAS VIALES QUE CUENTAN CON CINCO O CUATRO CARRILES Y QUE EN ALGÚN PUNTO SE REDUCEN A MENOR NÚMERO DE CARRILES, LO QUE DERIVA EN CONGESTIONAMIENTOS VIALES, PERO SOBRE TODO EN ACCIDENTES CON CONSECUENCIAS FATALES. HACE REFERENCIA EL PROMOVENTE DEL ACCIDENTE SUCEDIDO EL PASADO 11 DE JULIO DEL 2008 A LA ALTURA DEL PUENTE DEL ARROYO DEL OBISPO, PUNTO EN EL CUAL LA AVENIDA DÍAZ ORDAZ SE UNE AL BOULEVARD CONSTITUCIÓN

EN LOS LÍMITES DE MONTERREY Y SAN PEDRO, EN EL CUAL A CONSECUENCIA DE QUE EN UN TRAMO DE LA AVENIDA DÍAZ ORDAZ SE REDUCEN REPENTINAMENTE DE 5 A 3 SUS CARRILES, UN VEHÍCULO SUFRIÓ UN ACCIDENTE POR ALCANCE DE OTRO QUE INTENTO GANARLE EL PASO, CON LO CUAL EL CONDUCTOR PERDIÓ EL CONTROL DE SU VEHÍCULO Y SE DESPLOMÓ AL FONDO DEL ARROYO EL OBISPO, PERDIENDO LA VIDA EL CONDUCTOR EN FORMA INSTANTÁNEA ADEMÁS DE RESULTAR GRAVEMENTE LESIONADA LA ACOMPAÑANTE. COMENTA QUE ADEMÁS DEL ACCIDENTE ANTES MENCIONADO, EN AÑOS ANTERIORES HAN OCURRIDO OTROS CON CONSECUENCIAS SIMILARES, PUES LOS VEHÍCULOS VAN A PARAR AL CAUCE DEL ARROYO EL OBISPO, ES DECIR, CAEN DE UNA ALTURA APROXIMADA DE 15 METROS. ES POR LO ANTERIOR Y CON EL ÁNIMO DE PREVENIR NUEVOS ACCIDENTES EN DICHA AVENIDA, ES POR LO QUE CONSIDERA EL PROMOVENTE NECESARIO HACER UN LLAMADO URGENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y MONTERREY, REALICEN LAS ADECUACIONES VIALES EN LA AVENIDA DÍAZ ORDAZ FRENTE AL PUENTE DEL ARROYO EL OBISPO, Y ASÍ EVITAR MÁS ACCIDENTES VIALES EN ESE LUGAR. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70,

FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE CORRESPONDE AL CONGRESO ENTRE OTRAS COSAS, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS PROPIEDADES. POR LO TANTO, CONSIDERAMOS POSITIVA LA COMPETENCIA DE ESTA SOBERANÍA PARA ACORDAR SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD. EL PROMOVENTE AL SOLICITAR QUE SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, PARA QUE SE COORDINE CON LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y MONTERREY, NUEVO LEÓN Y REALICE LAS ADECUACIONES VIALES NECESARIAS EN LA AVENIDA DÍAZ ORDAZ A LA ALTURA DEL PUENTE DEL ARROYO EL OBISPO, CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL ESTATAL, CON LO SEÑALADO EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIONES IV Y XIII. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONCORDAMOS CON EL PROMOVENTE, YA QUE ES NECESARIO PONER ATENCIÓN A ESTA VIALIDAD, DEBIDO AL CRECIENTE NÚMERO DE ACCIDENTES CON CONSECUENCIAS FATALES, ADEMÁS DE SER UNA IMPORTANTE VÍA DE ACCESO O SALIDA DE LA CIUDAD. AHORA BIEN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD QUE LE PUDIERA

CORRESPONDER A CUALQUIERA DE LAS TRES INSTANCIAS DE GOBIERNO, CREEMOS QUE SE PUEDE REALIZAR UNA OBRA QUE REMEDIE DE MANERA INTEGRAL EL PROBLEMA VIAL QUE NOS EXPONE EL PROMOVENTE. SI SE FIJA COMO META DISMINUIR LA CONGESTIÓN VIAL, NO SIRVE DE NADA INCREMENTAR LAS VIALIDADES EN SU CAPACIDAD, TAMPOCO HACER PASOS VIALES AISLADOS Y TRANSFERIR CON ESO EL PROBLEMA METROS MÁS ADELANTE, SE REQUIEREN SOLUCIONES INTEGRALES EN TODA EL ÁREA METROPOLITANA QUE PERMITAN DAR EQUILIBRIO A TODA FORMA DE TRANSPORTE. EN ESTE SENTIDO ES NECESARIO QUE SE IMPLEMENTE UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE PROPORCIONE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL AL PROBLEMA DE CONGESTIÓN VIAL QUE PRESENTA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY EN PARTICULAR AL SEÑALADO POR EL PROMOVENTE, Y CON ESTO DAR A LA COMUNIDAD LA OPORTUNIDAD DE TENER UNA CALIDAD DE VIDA MÁS OPTIMA EN TODOS LOS SENTIDOS. POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONCLUYE QUE LA MISMA ES DE APROBARSE, SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO BUSQUE EL CONSENSO CON LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y MONTERREY, Y ACUERDEN REALIZAR LAS ADECUACIONES VIALES EN LA AVENIDA DÍAZ ORDAZ, A LA ALTURA DEL PUENTE DEL ARROYO DEL OBISPO Y ASÍ EVITAR LOS ACCIDENTES CON CONSECUENCIAS FATALES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO

DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y MONTERREY, NUEVO LEÓN, REALICEN LAS ADECUACIONES VIALES EN LA AVENIDA DÍAZ ORDAZ, A LA ALTURA DEL PUENTE DEL ARROYO EL OBISPO, Y ASÍ TRATAR DE EVITAR ACCIDENTES DE CONSECUENCIAS FATALES, POR LA REPENTINA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CARRILES DE CIRCULACIÓN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITARLES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, EN VIRTUD DE QUE ES DE TODOS CONOCIDO, PRINCIPALMENTE DE LOS QUE HABITAMOS EL

PONIENTE DEL ÁREA METROPOLITANA, QUE VIENEN SIENDO LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, DE SANTA CATARINA, DE SAN PEDRO Y QUE CONSTANTEMENTE, DIARIAMENTE TRANSITAMOS POR EL BOULEVARD DÍAZ ORDAZ Y EL BOULEVARD CONSTITUCIÓN, NOS PERCATAMOS DE QUE EL DÍA A DÍA, COMO LO COMENTO, HAY INFINIDAD DE ACCIDENTES EN UN CRUCE EN UNA INTERSECCIÓN QUE SE HACE EN LO QUE VIENE SIENDO EL BOULEVARD DÍAZ ORDAZ CON EL BOULEVARD CONSTITUCIÓN. TENEMOS QUE EN ESTA ZONA EXISTEN CINCO CARRILES DE CIRCULACIÓN EN SENTIDO ORIENTE-PONIENTE E INTEMPESTIVAMENTE SE CONVIERTE EN ÚNICAMENTE EN TRES CARRILES, POR LO CUAL LOS AUTOMOVILISTAS, PRINCIPALMENTE LOS QUE NO CONOCEN EL SECTOR, AL IR A UNA VELOCIDAD MODERADA SE TOPAN CON QUE DESAPARECIÓ POR EL CARRIL DONDE IBAN Y CONSTANTEMENTE ESTÁN SUCEDIENDO ACCIDENTES EN ESE PUNTO. TENGO CONOCIMIENTO DE QUE HAN OCURRIDO DOS MUERTES EN ESE PUNTO PORQUE AL LADO NORTE DE ESA INTERSECCIÓN ESTA EL PUENTE DEL ARROYO DEL OBISPO, AL MOMENTO DE QUE HAY UN CHOQUE POR ALCANCE EN ESA ZONA LO QUE OCURRE ES DE QUE ALGUNO DE LOS DOS VEHÍCULOS QUE SUFRE ESTE PERCANCE VA Y CAE AL FONDO DEL ARROYO DEL OBISPO OCACIONANDO LA MUERTE DE ESTAS PERSONAS QUE HEMOS TENIDO CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. POR LO CUAL CONSIDERO QUE DEBEMOS DE VOTAR A FAVOR ESTE EXHORTO PARA QUE TOME CARTAS EN EL ASUNTO LA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS SECRETARÍAS DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY Y DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, Y EVITAR LOS CONSTANTES ACCIDENTES QUE SE SUSCITAN AL DÍA A DÍA EN ESA INTERSECCIÓN. POR LO CUAL LES SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5263 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5475, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5475) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008, EL EXPEDIENTE 5475, PROMOVIDO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO; Y LIC. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA EL AÑO 2009. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE COMO SE HA VENIDO**

SEÑALANDO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONVOCÓ EL PASADO 5 DE NOVIEMBRE, A LOS REPRESENTANTES EMPRESARIALES Y SINDICALES, ASÍ COMO A LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEL ESTADO, PARA FORMULAR, DE MANERA CONJUNTA, MEDIDAS ORIENTADAS A MITIGAR LOS EFECTOS DE LA RECIENTE CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL, PRINCIPALMENTE EN MATERIA DE GENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EMPLEOS EN LA ENTIDAD. EN ESA OCASIÓN SE SEÑALÓ QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA CON FORTALEZAS IMPORTANTES, AL SER POLO DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y SEDE DE CAPITAL HUMANO E INTELLECTUAL DE ALTA CALIDAD, POR LO QUE DECIDIMOS HACER UN ESFUERZO DE ASOCIATIVIDAD ENTRE ACADEMIA, EMPRESA Y GOBIERNO, PARA ESTABLECER COMPROMISOS EFECTIVOS Y PALPABLES DE CORTO PLAZO PARA HACER FRENTE DE MANERA SOLIDARIA A LAS CONSECUENCIAS DE LA PREVISIBLE SITUACIÓN ECONÓMICA. DERIVADO DE ESTA REUNIÓN SE ESTABLECIERON IMPORTANTES COMPROMISOS, PROPUESTAS Y MEDIDAS PARA PROTEGER EL EMPLEO Y EL INGRESO DE LOS HOGARES DE NUEVO LEÓN, CONCRETÁNDOSE UN ACUERDO PARA ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS DE LA CRISIS ECONÓMICA. UNO DE LOS PRINCIPALES COMPROMISOS DE PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL SE MATERIALIZA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE PLANTEA EN LA INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO, AL OTORGARSE UN INCENTIVO DEL 100% DE REDUCCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y EN DIVERSOS

DERECHOS ESTATALES A LAS INVERSIONES QUE DURANTE 2009 GENEREN NUEVOS EMPLEOS EN LA ENTIDAD. ELLO CON LA SEGURIDAD DE QUE ESTE ESFUERZO Y SACRIFICIO FISCAL DE LA HACIENDA PÚBLICA EN FAVOR DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, SERÁ UN IMPORTANTE BENEFICIO PARA AMORTIGUAR LOS EFECTOS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE VIVE EL PAÍS EN GENERAL Y NUESTRA ENTIDAD EN PARTICULAR. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO LO EXPONEN LOS PROMOVENTES, PARA PODER INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, SE REQUIERE OTORGAR INCENTIVOS FISCALES. DE IGUAL FORMA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA APROBÓ UN DECRETO, CON EL CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS A LOS EMPRESARIOS QUE GENEREN PUESTOS DE TRABAJO PARA LAS PERSONAS QUE INGRESAN POR PRIMERA VEZ A LA FUERZA DE TRABAJO. POR LO QUE EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ESTO DEBE SER UNA TAREA COMÚN, DE COLABORACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES PODERES, YA QUE EL AUMENTO DE LA INVERSIÓN NOS INVOLUCRA A TODOS, EN LA BÚSQUEDA DE MEJORES NIVELES DE BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA, CON BASE EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS

PERMANENTES Y BIEN REMUNERADOS, EN EMPRESAS VIABLES, VINCULADAS CON EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE NUESTRAS RIQUEZAS NATURALES Y DEL ABUNDANTE CAPITAL HUMANO. MEDIANTE LOS ESTÍMULOS PERTINENTES, QUE PROMUEVAN EL FLUJO DE INVERSIONES Y EL EMPLEO, PRIVILEGIANDO LOS INCENTIVOS A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y PROPICIANDO LA PERMANENTE CAPACITACIÓN DE SU FUERZA DE TRABAJO. POR LO QUE SE FACILITARÁ TAMBIÉN GENERAR UNA POLÍTICA DE ATRACCIÓN DE MAQUILADORAS DE EXPORTACIÓN, MEDIANTE ESTÍMULOS PARA LA DISPOSICIÓN DE ESPACIOS INDUSTRIALES, SERVICIOS PÚBLICOS, INSUMOS Y FACILIDADES PARA APROVECHAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN E INFRAESTRUCTURA EXISTENTES QUE CONTRIBUYAN A SU OPERACIÓN Y COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL. EN ESTA MISMA ESTRATEGIA SE PRIVILEGIARÁ A AQUELLAS EMPRESAS MAQUILADORAS QUE APLIQUEN UNA POLÍTICA DE MAYOR UTILIZACIÓN DE INSUMOS REGIONALES, QUE FAVOREZCA LA INTEGRACIÓN DE EMPRESAS LOCALES EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN ESTÁ DE ACUERDO CON LA INICIATIVA DEL EJECUTIVO Y CONSIDERA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE EXPIDE EL DECRETO DE FOMENTO AL

EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA EL AÑO 2009, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA EL AÑO 2009. ARTÍCULO PRIMERO.-** LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DURANTE EL AÑO 2009 INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GOZARÁN DE LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS: A) 100% DE REDUCCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INICIEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES. B) 100% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON MOTIVO DE LAS INSCRIPCIONES QUE DURANTE EL AÑO 2009 SE REALICEN, RESPECTO DE DOCUMENTOS QUE CONSIGNEN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y ACTAS CONSTITUTIVAS. C) 100% DE REDUCCIÓN EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE PLANOS QUE DURANTE EL AÑO 2009 SE REALICEN POR CONCEPTO DE INGENIERÍA SANITARIA, CON MOTIVO DE CONSTRUCCIONES EN INMUEBLES DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, EXCEPTO OFICINAS. EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PODRÁ PRORROGAR LA VIGENCIA DE ESTOS INCENTIVOS HASTA POR UN AÑO CUANDO ASÍ SE JUSTIFIQUE. IGUALMENTE, SE PODRÁ OTORGAR EL 100% DE REDUCCIÓN EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, RESPECTO

DE LAS EROGACIONES QUE SE CUBRAN A LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DURANTE EL AÑO 2009 GENEREN EN FORMA DIRECTA NUEVOS EMPLEOS EN LA ENTIDAD, GOZARÁN DE LOS ESTÍMULOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS NUEVOS EMPLEOS. ESTE BENEFICIO SE PODRÁ AMPLIAR POR EL TÉRMINO DE 3 AÑOS CUANDO LOS BENEFICIARIOS ACREDITEN MANTENER ESOS NUEVOS EMPLEOS DURANTE LOS TREINTA Y SEIS MESES SIGUIENTES AL PERÍODO ORIGINAL Y DESTINAR UN MÍNIMO DE 20% DEL PERSONAL A LABORES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, BAJO CONVENIO CON DOS DE LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO QUE TENGAN DICHAS EMPRESAS, Y QUE EL 80% DE SU PLANTA LABORAL OBTENGA POR LO MENOS 5 SALARIOS MÍNIMOS DE SUELDO MENSUAL. PARA ESTOS EFECTOS, EL BENEFICIARIO DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL SOBRE LOS EMPLEOS Y PUESTOS QUE RESULTEN BENEFICIADOS CON ESTE ESTÍMULO, DEBIENDO PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, UN REPORTE ANUAL SOBRE LAS VARIACIONES QUE SE TENGAN EN CADA EJERCICIO. DICHO REPORTE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE CADA EJERCICIO. EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ

COMO NUEVOS EMPLEOS, LA SUBSTITUCIÓN DE PERSONAL. LOS BENEFICIOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, ÚNICAMENTE SE APLICARÁN RESPECTO DE LOS NUEVOS EMPLEOS QUE SEAN ADICIONALES A LOS QUE YA SE TENÍAN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- TANTO LA CONTRATACIÓN DE LOS EMPLEOS BENEFICIADOS CON ESTE ESTÍMULO, COMO EL MONTO DE LAS CONTRAPRESTACIONES BASE DEL MISMO, SE DEBERÁN ACREDITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES INDICADAS EN LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LOS AVISOS Y PAGOS PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ANEXOS A LA DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS RESPECTIVO. **ARTÍCULO CUARTO.-** LOS CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO Y PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEGUNDO, DEBERÁN PRESENTAR AVISO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE CON EL ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, O EN SU CASO LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS FEDERALES PRESENTADAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON LAS CUALES SE PUEDA CORROBORAR EL INICIO DE ACTIVIDADES GRAVADAS, Y LA GENERACIÓN DE LOS EMPLEOS. EN CASO DE PRÓRROGA O DE ESTÍMULOS APLICABLES POR MÁS DE UN AÑO, SE REQUERIRÁ RESOLUCIÓN DE LA INSTANCIA COMPETENTE, DEBIENDO EL INTERESADO SOLICITARLO POR ESCRITO, ACREDITANDO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE PARA

TAL EFECTO EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO QUINTO.-** NO SE BENEFICIARÁN CON LOS INCENTIVOS POR INICIO DE ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO, LAS PERSONAS MORALES CONSTITUIDAS CON ANTERIORIDAD A 2009, AÚN CUANDO CAMBIEN SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. TAMPOCO SE BENEFICIARÁN CON LOS INCENTIVOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CON ANTERIORIDAD A 2009, YA SE ENCONTRABAN OPERANDO, QUE DURANTE DICHO AÑO SEAN ADQUIRIDOS POR LOS SUJETOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO. **ARTÍCULO SEXTO.-** LA REVOCACIÓN DE LOS ESTÍMULOS OTORGADOS SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO OCTAVO, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS SANCIONES, ARTÍCULOS DEL 43 AL 52, DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y CAPÍTULO SEXTO, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS SANCIONES, ARTÍCULOS DEL 49 AL 64, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN FONDO ECONÓMICO DE INCENTIVOS PARA LA INVERSIÓN, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2009. **ARTÍCULO**

SEGUNDO.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO EMPRENDERÁ UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS ESTÍMULOS FISCALES A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE CONTIENE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, EL CUAL FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUIEN DESDE EL ANÁLISIS REALIZADO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN COINCIDIERON QUE EL MISMO ES UN ESFUERZO MÁS QUE REALIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO POR FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS EMPRESAS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA. POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALARSE QUE EL PRESENTE PROYECTO DE DECRETO CONTEMPLA INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE

MAYORES FUENTES DE EMPLEO MEDIANTE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES, COMO LO ES LA REDUCCIÓN DE HASTA UN 100 POR CIENTO EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE PLANOS, ASÍ COMO POR LA INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONSIGUEN EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS DESTINADOS DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES. CON ESTE PROYECTO SE BUSCA CONTINUAR FORTALECIENDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO. EN TAL SENTIDO, SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE PAGOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO Y EN LOS DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE PLANOS. IGUALMENTE, PROPONE QUE LAS REDUCCIONES QUE SE SEÑALAN PUEDAN SER AMPLIADAS HASTA POR TÉRMINO DE TRES AÑOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL

PRESENTE DICTAMEN, DADO QUE EL MISMO SE MANIFIESTA COMO UN APOYO EN FORMA DIRECTA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DURANTE EL EJERCICIO 2009, GENEREN EN FORMA DIRECTA NUEVOS EMPLEOS EN LA ENTIDAD Y ESTOS APOYOS PODRÍAN MANTENERSE, EN CASO DE CUMPLIR CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS, HASTA POR TRES AÑOS. ESTO, EN LO QUE RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS SI ACREDITAN MANTENER EL EMPLEO HASTA POR ESA CANTIDAD DE TIEMPO. DICHA INICIATIVA SE PLANTEA DADO QUE LA MISMA FORMA DEL CONJUNTO DEL PAQUETE FISCAL QUE CONFORMA EL PRESUPUESTO 2009, QUE ENVIÓ PARA SU ESTUDIO EL EJECUTIVO DE ESTA SOBERANÍA Y ES UNA INICIATIVA QUE SE HA PRESENTADO DURANTE LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS. POR LO CUAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5475 DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5355, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5355) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5355, EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2008, QUE CONTIENE LAS ACTAS 26 Y 39 DEL CABILDO DE FECHAS 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y 13 DE JUNIO DE 2008, Y EL OFICIO NO. 015/2008 PRESENTADO POR EL C. REYNALDO ESCAMILLA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y**

TESORERO MUNICIPAL DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO REMITE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA DIVERSOS EXPEDIENTES CATASTRALES, ASÍ COMO PARA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO CAMPESTRE LAS PALMAS. ANTECEDENTES: EL C. REYNALDO ESCAMILLA RODRÍGUEZ, TESORERO MUNICIPAL DE DOCTOR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, NOS ENVÍA COPIA DE LAS ACTAS F-11-07 Y F-05-08 DE LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, QUE EN LAS SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 26 Y 39 DEL CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y 13 DE JUNIO DE 2008, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE **DOCTOR GONZÁLEZ**, NUEVO LEÓN, REFERENTES A LA REVISIÓN CATASTRAL DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO CAMPESTRE DENOMINADO LAS PALMAS, ESTO CON MOTIVO DE SU DEBIDA APROBACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. SE ANEXA LO SIGUIENTE:

- ACTA DE LA SESIÓN NO. 26 DEL CABILDO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- ACTA DE LA SESIÓN NO. 39 DEL CABILDO, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2008.
- OFICIO NO. 15/2008, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2008.

CONSIDERACIONES: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE

ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN EL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DEL CATASTRO, SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁN DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL MANERA, LA REFERIDA LEY EN SU ARTÍCULO 20, FACULTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, TENEMOS QUE: EL FRACCIONAMIENTO TIPO CAMPESTRE DENOMINADO LAS PALMAS, EL CUAL PRESENTABA UN VALOR DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) POR M² Y SE PROMOVIO SU CAMBIO DE VALOR, Y LO APROBÓ LA TESORERÍA (CATASTRO DEL ESTADO) EN UN VALOR DE \$30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.) POR M² SU VALOR CATASTRAL UNITARIO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, LO ANTERIOR A FIN DE QUE SIRVA DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE DICHO INMUEBLE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XIX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PONEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA EL VALOR UNITARIO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, REFERENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO CAMPESTRE DENOMINADO LAS PALMAS, A FIN DE QUE SIRVA DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA: **VALORES APROBADOS PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS.**

ACTA	FECHA	FRACCIONAMIENTO	VALOR CATASTRAL POR M²
ACTA NO. 39	13-JUN- 2008	FRACC. LAS PALMAS	\$30.00

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL 01 DE ENERO DE 2009. MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA COMPAÑERO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO HEMOS PODIDO ESCUCHAR EN LA LECTURA DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN, LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIA DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA DIVERSOS EXPEDIENTES CATASTRALES, ASÍ COMO PARA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO CAMPESTRE LAS PALMAS, TODO LO

ANTERIOR DEL MUNICIPIO DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN. CABE MENCIONAR QUE DICHA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO SE BASA EN LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° Y 20 DE LA LEY DE CATASTRO, POR LO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA NECESARIA PARA SER APROBADA EN SUS TÉRMINOS. POR LO QUE BAJO LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN Y EN ESTA TRIBUNA, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5355 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A

CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- TOMA DE PROTESTA AL C. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA.
- 8.- INFORME DE COMISIONES
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.